**EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO O DE SALUD PÚBLICA DE LA RIOJA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN EL SECTOR BIOMÉDICO.**

1. **Preámbulo**

El Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 aprobado por la Comisión Europea el 18 de diciembre de 2014 estableció entre sus áreas de actuación una línea de actuación dirigida al desarrollo de proyectos de Innovación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el sector biomédico enmarcado en el eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, prioridad 1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes y objetivo específico 1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.

El sector biomédico constituye una de las tecnologías facilitadoras (KETS) definidas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja aprobada por la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación el 16 de octubre de 2013.

El Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) gestionado y coordinado por la Fundación Rioja Salud es un organismo de la Consejería de Salud encargado de desarrollar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector biomédico.

CIBIR desarrolla su actividad investigadora a través de diversos grupos de investigación que son los encargados de desarrollar e implementar los proyectos.

A tenor de sus competencias y capacidades CIBIR ha sido designado por el Gobierno de La Rioja como el organismo más apropiado para la organización, coordinación e implantación de la línea de actuación destinada a desarrollar proyectos de I+D+i en el sector biomédico recogida en el Programa Operativo.

Para el desarrollo de esta línea de actuación CIBIR ha considerado necesario lanzar una expresión de interés dirigida a grupos de investigación del sistema sanitario público o de salud pública de La Rioja que permita seleccionar aquellos proyectos que resulten más adecuados.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 aprobó los criterios de selección que deben regular la aprobación de proyectos en relación a esta línea de actuación. De manera que la selección de los proyectos se basará en dichos criterios de selección aprobados y que se recogerán y detallarán en la presente selección de proyectos.

1. **Objeto**

El objeto de esta expresión de interés es promover la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector biomédico que se enmarquen en las líneas de investigación propuestas en la presente convocatoria.

1. **Beneficiarios**

Los beneficiarios de esta expresión de interés serán grupos de investigación del sistema sanitario público o de salud pública de La Rioja que desarrollen proyectos de conformidad a los requisitos establecidos en la presente expresión de interés.

1. **Líneas de investigación**

Las líneas de investigación (prioridades temáticas) en las que deberán enmarcarse los proyectos serán las siguientes:

* Investigación en Cuidados
* Hábitos, estilos de vida saludables y protección de la salud
* Cáncer
* Cronicidad y calidad de vida
* Demencias
* Diabetes
* Discapacidad
* Envejecimiento
* Enfermedades Cardiovasculares
* Enfermedades cerebrovasculares
* Salud mental
* Enfermedades emergentes, reemergentes e infecciosas
* Enfermedades raras
* Investigación en Economía de la Salud
* Investigación en Seguridad del paciente, calidad asistencial y formación.
* Investigación en Tecnologías para la Salud

Todos los proyectos presentados deberán quedar enmarcados en algunas de las prioridades temáticas presentadas anteriormente.

En esta convocatoria, tendrán especial interés –y por tanto contarán con prioridad-aquellas propuestas que, dentro de las prioridades temáticas definidas anteriormente, incluyan alguna de las siguientes características:

* Sean proyectos vinculados a Atención Primaria.
* Sean proyectos vinculados a Enfermería (Investigación en cuidados).
* Sean proyectos vinculados a Salud mental.
* Sean proyectos vinculados a Cronicidad.
* Sean proyectos que recojan la visión sociosanitaria en las prioridades temáticas de salud mental y envejecimiento.

1. **Duración de los proyectos:**

Los proyectos deberán disponer de una duración máxima de 36 meses. En ningún caso se admitirán proyectos que se encuentren finalizados de manera previa a la presentación de la solicitud a la siguiente expresión de interés.

1. **Gastos subvencionables**

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos relacionados con el proyecto.

* **Costes de personal.** Se consideran los gastos de personal relacionados con el personal investigador y/o técnico implicado en la ejecución material de los proyectos aprobados. Estos costes incluirán el salario bruto y la seguridad social a cargo de la entidad.

Estos costes se justificarán mediante la presentación de los correspondientes partes de trabajo que incluyan la dedicación individualizada de cada persona en relación al proyecto. Estos partes de trabajo junto con la nómina, los seguros sociales y la documentación probatoria de la realización de los pagos será empleada por CIBIR para justificar los gastos realizados y recibir la cofinanciación de FEDER.

* **Prestación de servicios.** Se consideran como prestaciones de servicios las contrataciones de servicios externos directamente relacionados con la realización del proyecto de I+D+i: análisis de laboratorios, análisis clínicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado, acceso a base de datos, referencias, bibliografía, etc.

La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de facturas y documentos de pago así como otros documentos equivalentes. En las facturas se realizará mención expresa del proyecto.

Las prestaciones de servicios serán contratadas de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus modificaciones posteriores. Asimismo, en aquellos casos que sea necesario se cumplirá con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

* **Material fungible.** Se consideracomo material fungible los consumibles necesarios para el desarrollo de los proyectos de I+D+i.

La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de facturas y documentos de pago así como otro material equivalente. En las facturas se realizará mención expresa del proyecto. En caso de que las adquisiciones de materiales se efectué para diversos proyectos se señalará que porcentaje de estos se dedica a cada proyecto aprobado.

* **Viajes y alojamientos.** Serán subvencionables los gastos de viajes y alojamientos directamente relacionados con la realización material del proyecto (reuniones, congresos, etc.).

La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de facturas y documentos de pago así como otro material equivalente.

Los viajes y gastos de desplazamiento se justificarán conforme al procedimiento de actuación para la tramitación de solicitudes y abono de los gastos derivados de los viajes profesionales y de la asistencia a cursos, congresos y jornadas aprobado y en vigor para personal de Fundación Rioja Salud. Asimismo, se justificará la asistencia a reuniones, encuentros, seminarios, etc. con documentación probatoria de la asistencia (actas, documentos, material formativo, etc.)

* **Equipamientos.** Será subvencionable los gastos de amortización de los equipos necesarios para la realización del proyecto. Estos gastos de amortización no serán subvencionables en el caso de que los equipos empleados hayan sido adquiridos parcial o totalmente con cargo a otras subvenciones**.**

Para el cálculo de los costes imputables al proyecto se considerará el valor contable de amortización de cada equipo conforme a las normas de contabilidad internacionalmente aceptadas y empleadas habitualmente en CIBIR, así como su porcentaje de dedicación al proyecto.

* **Costes indirectos.** Los costes indirectos ascenderán a un 15% de los costes directos de personal.

El resto de costes no se considerarán elegibles. En el caso de que dichos costes no se justifiquen de manera adecuada durante la ejecución del proyecto éstos no podrán ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Esta expresión de interés se encuentra cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 50%.

1. **Presentación de propuestas**

La presentación de solicitudes de financiación se realizará mediante el formulario de solicitud que aparece detallado en el anexo I. Este formulario debe ser completamente cumplimentado para poder realizar una valoración completa del proyecto. Asimismo, se complementará la declaración de compromisos del grupo solicitante en caso de asignación del proyecto (anexo II).

Este modelo una vez cumplimentado se remitirá por e-mail a la siguiente dirección: mbvazquez@riojasalud.es

No se valorará ninguna expresión de interés que se presente con posterioridad al 16/05/2017.

Después de que se valoren las solicitudes de financiación presentadas por los distintos grupos de investigación, se comunicará por e-mail a los proponentes el resultado del análisis realizado tanto para las solicitudes aceptadas como para las no aceptadas.

1. **Criterios de selección**

Los criterios de selección que se aplicarán serán los siguientes:

* Capacidad de generar un mayor impacto económico en términos de resultados de innovación, investigación y/o generación de empleo. 30 puntos.
* Viabilidad técnica y económica de los proyectos. 20 puntos.
* Capacidad de generar ventajas competitivas e identificar oportunidades emergentes en sectores de la RIS3 de La Rioja. 20 puntos.
* Capacidad técnica del grupo de investigación para el desarrollo del proyecto: 20 puntos.
* Colaboración con hospitales, empresas u otros organismos públicos o privados. 10 puntos.

Aquellos proyectos que no obtengan un mínimo de 50 puntos en relación a la aplicación de los criterios de selección no se considerarán admisibles.

1. **Procedimiento de selección y valoración de propuestas**

Para la valoración de las propuestas de solicitud se creará una Comisión de Valoración que estará constituida por:

**Presidente:** Director Gerente de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

**Secretario:** Director de Atención Especializada.

**Vocal:** Coordinador de Investigación Biomédica del CIBIR.

**Vocal:** Persona externa con acreditada experiencia investigadora.

Se asignará el presupuesto por orden de mayor a menor puntuación obtenida en relación a la valoración efectuada en aplicación de los criterios de selección hasta la finalización de la asignación presupuestaria existente.

En caso de empates entre proyectos se tendrán en consideración en primer lugar aquellos que cumplan con las prioridades definidas en el punto 4. Si continúa el empate se primará a aquellos proyectos que cuenten con una mayor participación de mujeres en sus equipos, después aquellos proyectos que presenten personal investigador con discapacidad. En caso de perdurar el empate se priorizarán aquellos que tengan menor presupuesto.

1. **Modificaciones de los proyectos**

En caso de que durante la ejecución de un proyecto financiado resulte necesario realizar alguna modificación del proyecto está debe ser comunicada a CIBIR que comunicará a la Oficina de Control Presupuestario. Se valorará la modificación presentada y se notificará expresamente al grupo de investigación la aceptación o rechazo de la propuesta de modificación.

Solamente podrán realizarse modificaciones del proyecto en caso de que estas sean debidamente aceptadas.

1. **Obligaciones de los grupos de investigación**

Los grupos de investigación deben cumplir con las siguientes obligaciones:

* Ejecutar los proyectos de conformidad con las solicitudes de financiación aprobadas, incurrir en el gasto aprobado en relación al proyecto y cumplir con las normas comunitarias y nacionales de subvencionalidad.
* Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en esta solicitud.
* Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013. En concreto, se deberán desarrollar las siguientes actividades en materia de información y publicidad.
  + Proporcionar a CIBIR la información necesaria para completar la página Web con información actualizada relativa al proyecto.
  + En los materiales que se elaboren relacionados con los proyectos financiados se emplearán los siguientes elementos: el emblema de la Unión de acuerdo con las normas gráficas presentadas en el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 y la guía del emblema europeo <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm>, junto con una referencia al apoyo de la operación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el lema del Programa Operativo “La Rioja Crece con Europa”
  + Proporcionar la información necesaria para su incorporación en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.
* Proporcionar los indicadores de productividad y resultados establecidos en relación a esta línea de actuación en el Programa Operativo.

1. **Obligaciones a cumplir por el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja**

En relación a esta expresión de interés y como entidad beneficiaria de los proyectos que ejecuten los diferentes grupos de investigación CIBIR deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

* Garantizar que los proyectos se ejecuten de conformidad con las solicitudes de financiación aprobadas, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple con las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia.
* Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con los proyectos objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
* Asegurarse de que los gastos declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales así como con otros períodos de programación del FEDER.
* Acreditar ante la Oficina de Control Presupuestario la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
* Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Dirección General de Fondos Comunitario, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
* Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo, así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Se recopilará la información relativa a las actuaciones de información y publicidad se desarrollen dentro de las acciones cofinanciadas con objeto de guardar constancia documental de su realización.

En particular se cumplirá con los siguientes requisitos:

* Hacer una breve descripción en la página de Internet de los diferentes proyectos con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
* Colocar un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.
* Todas las actividades de información y publicidad incorporarán los siguientes elementos: el emblema de la Unión de acuerdo con las normas gráficas presentadas en el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 y la guía del emblema europeo <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> , junto con una referencia al apoyo de la operación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el lema del Programa Operativo “La Rioja Crece con Europa”.
* Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo se establezcan en el Reglamento (UE) nº 1303/2013.
* Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.
* Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013. Todos los documentos justificativos relacionados con los gastos, las verificaciones y las auditorías correspondientes a un proyecto se mantienen a disposición de los diferentes organismos con competencias de control dentro del Programa Operativo, durante un periodo de:
* Tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1 000 000 EUR.
* Dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida en el resto de operaciones.
* Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca el Ministerio de Hacienda y Administración Pública.
* Colaborar con la Oficina de Control Presupuestario en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
* Utilizar el sistema de registro y almacenamiento de datos de cada operación propuesto por la Oficina de Control Presupuestario y garantizar que esos datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema.
* Proporcionar los indicadores de productividad y resultados establecidos en relación a esta línea de actuación en el Programa Operativo.
* Aplicar las medidas de análisis del riesgo y prevención del fraude propuestas por la Autoridad de Gestión, o en su caso, la Oficina de Control Presupuestario que correspondan en función de la operación ejecutada.
* Trasladar a los grupos de investigación la información comunicada por el Oficina de Control Presupuestario en relación con la adecuada gestión del Programa Operativo y en particular la relativa a las condiciones específicas al plazo límite de ejecución, la información financiera y de otro tipo de deba conservar y comunicar.
* Informar a los grupos de investigación de que la aceptación de la financiación del FEDER implicará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios, según se establece en el anexo XII del RDC.

1. **Persona de contacto:**

La persona de contacto en relación a la siguiente expresión de interés será Eduardo Mirpuri Merino. Para la realización de consultas podrá dirigirlas por e-mail a la siguiente dirección: emirpuri@riojasalud.es

La contestación de estas consultas se realizará por escrito.

**ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN**

Título del proyecto:

Grupo de investigador promotor:

Responsable del Grupo de investigación:

Relación de personas pertenecientes al grupo promotor:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre | DNI | Función | Sexo (H/M) | Discapacidad |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Resumen del proyecto**

**(máximo 1.700 caracteres)**

Palabras clave

**Descripción técnica del proyecto**

Antecedentes y Estado actual del tema. Justificación en relación con las prioridades temáticas definidas (incluir las citas bibliográficas numeradas en orden de aparición en el texto).

Bibliografía (Las referencias bibliográficas se adaptarán al formato según Normas Vancouver. Comentar brevemente al menos 7 referencias bibliográficas).

Hipótesis (aunque el estudio sea descriptivo se enunciará la hipótesis del estudio).

Objetivos del proyecto (General y específicos)

Metodología (Diseño, población, muestreo –tipo de muestreo y tamaño muestral-, definición de variables –principales y secundarias -, método de recogida de datos, estrategia de análisis).

Limitaciones del estudio

Aspectos éticos y legales

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

**Plan de trabajo propuesto (no incluir más de 6 grupos de tareas)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº** | **1** |
| **Grupo de tarea** |  |
| **Objetivos** |  |
| **Descripción de las actividades a desarrollar** |  |
| **Resultados esperados** |  |
| **Entregables** |  |
| **Equipamientos a utilizar** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº** | **2** |
| **Grupo de tarea** |  |
| **Objetivos** |  |
| **Descripción de las actividades a desarrollar** |  |
| **Resultados esperados** |  |
| **Entregables** |  |
| **Equipamientos a utilizar** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº** | **3** |
| **Grupo de tarea** |  |
| **Objetivos** |  |
| **Descripción de las actividades a desarrollar** |  |
| **Resultados esperados** |  |
| **Entregables** |  |
| **Equipamientos a utilziar** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº** | **4** |
| **Grupo de tarea** |  |
| **Objetivos** |  |
| **Descripción de las actividades a desarrollar** |  |
| **Resultados esperados** |  |
| **Entregables** |  |
| **Equipamientos a utilizar** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº** | **5** |
| **Grupo de tarea** |  |
| **Objetivos** |  |
| **Descripción de las actividades a desarrollar** |  |
| **Resultados esperados** |  |
| **Entregables** |  |
| **Equipamientos a utilizar** |  |

| **Nº** | **6** |
| --- | --- |
| **Grupo de tarea** |  |
| **Objetivos** |  |
| **Descripción de las actividades a desarrollar** |  |
| **Resultados esperados** |  |
| **Entregables** |  |
| **Equipamientos a utilizar** |  |

**Impacto del proyecto**

Relación del proyecto con los sectores definidos establecidos en la RIS3 de La Rioja y capacidad para generar ventajas competitivas e identificar oportunidades emergentes en dichos sectores

Resultados esperados del proyecto (Impactos sociales, ambientales y/o económicos relacionados con el proyecto).

Colaboración con hospitales, empresas u otros organismos públicos o privados

Medidas de difusión y comunicación del proyecto previstas.

**Presupuesto del proyecto**

Distribución presupuestaria

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipología de gasto** | **Importe (euros)** | **Justificación** |
| Costes de personal |  |  |
| Prestación de servicios |  |  |
| Material fungible |  |  |
| Equipamientos |  |  |
| Viajes y alojamientos |  |  |
| Costes indirectos |  |  |
| TOTAL |  |  |

Detalle de costes de personal

| **Persona** | **Función** | **Dedicación (horas)** | **Coste/hora (euros)** | **TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |

Detalle de prestación de servicios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Justificación** | **TOTAL** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| TOTAL |  |  |

Detalle de material fungible

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Material fungible** | **Justificación** | **TOTAL** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| TOTAL |  |  |

Detalle de equipamientos

| **Equipamiento** | **Justificación** | **Amortización mensual (euros)** | **Meses de utilización en el proyecto** | **% de dedicación al proyecto** | **TOTAL (euros)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |  |

Detalle de viajes y alojamientos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Viajes y alojamientos** | **Justificación** | **TOTAL** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| TOTAL |  |  |

**Capacidades del equipo de investigación**

Referencias del equipo investigador (proyectos relacionados con el proyecto)

Capacidades del personal propuesto (Formato CVN)

Firma:

Responsable del grupo de investigación

**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. ……………………………………………………………….en calidad de……………………………………………….del grupo de investigación…………………………………………………………

DECLARA que:

* Ha sido informado de la expresión de interés para la concesión de ayudas a grupos de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector biomédico presentando a dicha solicitud el proyecto…………………………….que dispone de un presupuesto de ………………………………………..y se desarrollará en un plazo de ……………………………………………………………………
* Dicho proyecto no se encontraba materialmente finalizado en el momento de presentación de la solicitud de financiación.
* Conoce las obligaciones que supone la aceptación de la financiación del proyecto y se compromete a cumplir con dichas obligaciones durante la ejecución del proyecto.
* En particular se compromete a:
* Ejecutar los proyectos de conformidad con las solicitudes de financiación aprobadas, incurrir en el gasto aprobado en relación al proyecto y cumplir con las normas comunitarias y nacionales de subvencionalidad.
* Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en esta solicitud.
* Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013

Firma:

Responsable del grupo de investigación